



FECHA:	2 de noviembre de 2023
--------	------------------------

RADICACIÓN	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
REFERENCIA	88001-4003-001-2022-00233-00
DEMANDANTE	Omar Zurique Zambrano
DEMANDADO	Ricardo Alfonso Walker González y Margareth Teytiana Arrieta González

INFORME
Doy cuenta a Usted, señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, del memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, a través del cual solicita se requiera a los pagadores de las sociedades ANMO S.A.S. y HOTELES PORTOBELO SAI S.A.S. a fin de que informen por qué no han dado cumplimiento a las medidas cautelares decretadas mediante auto No. 0473-23 del veinticuatro (24) de mayo de 2023, comunicadas a través de los oficios Nos. 0670-23 y 0676-23, de fechas veintiuno (21) y veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023), respectivamente.

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer


HILLARY GOMEZ BERRIO
SECRETARIA AD-HOC